



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) P1 – ESPECIALISTA EN ESTUDIOS, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE – CLASE A

Dirección : Juan Buendía N° 145 - Urb. Patazca
Tel./Fax: (074)231635
CHICLAYO - PERU

Email: chancaylambayeque@juchl.org.pe
www.juchl.org.pe



**JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A**
Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) P1 – ESPECIALISTA EN ESTUDIOS, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE – CLASE A

I. ANTECEDENTES:

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque, es una persona jurídica de derecho privado, asociación civil sin fines de lucro, representativa de los Usuarios de Agua del valle Chancay Lambayeque, debidamente inscrita en la Partida Electrónica N°11005616 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos Chiclayo, que tiene como asociados a los diferentes usuarios de las dieciséis Comisiones de Usuarios del Valle Chancay - Lambayeque.

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°01-2025 contenido en el Acta N°23-2025 de fecha 16 de junio del 2025, se aprobó la actualización del Manual de Perfiles de Puestos de la JUSHMCHL, considerando lo señalado el marco regulatorio vigente.

Al respecto, mediante **Acuerdo de Consejo Directivo N° 03**, de fecha 16 de setiembre del 2025 con el voto mayoritario, se acordó aprobar la convocatoria mediante concurso para cubrir la Plaza de P1- Especialista en Estudios, Inspección y Supervisión en la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Hidráulica.

II.OBJETIVO

Establecer las bases del proceso de selección para la contratación de un (01) Especialista en Estudios, Inspección y Supervisión garantizando la igualdad de oportunidades y promoviendo la inclusión laboral de personas con discapacidad debidamente acreditadas, en la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque – Clase A, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo n.º 728, sus normas reglamentarias y modificatorias.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos
- Ley N° 31801, Ley que Regula a las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Resolución Jefatural N° 041-2018-ANA, Lineamientos para la Supervisión y Fiscalización de las Juntas de Usuarios.
- Estatuto Social de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Manual de Operaciones de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque.
- Decreto Supremo N° 002-97-TR - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Formación y Promoción Laboral.



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A
Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

- Decreto Supremo N° 0003-97-TR - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral
- Reglamento Interno de Trabajo de la JUSHMCHL-CLASE A

IV. CONDICIONES GENERALES

- 4.1. Los procesos de selección para la contratación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, son únicos e independientes, se rigen por las presentes Bases, y se desarrollan de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.
- 4.2. De existir alguna modificación en el proceso de selección, esta será comunicada oportunamente en la página web de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque, y el canal de Facebook siguiente: www.juchl.org.pe y www.facebook.com/jushmchl
- 4.3. Los/Las postulantes son responsables de realizar el seguimiento de las publicaciones realizadas en nuestro portal web www.juchl.org.pe respecto a los resultados parciales y finales del proceso de selección, así como de los comunicados que se emitan como parte de cada convocatoria.
- 4.4. El comité podrá realizar comunicaciones a los correos electrónicos declarados por los postulantes, siendo responsabilidad de los/las postulantes verificar y mantener habilitada la cuenta de correo electrónico que registró, a fin de recibir las comunicaciones que se podrían efectuar durante el proceso de selección.
- 4.5. La Junta de Usuarios garantiza la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el proceso de selección, promoviendo la participación de personas con discapacidad debidamente acreditadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 29973 y normas complementarias. Se brindarán adaptaciones razonables, de ser necesarias, para garantizar la accesibilidad y el adecuado desarrollo del proceso.

V. ÓRGANO RESPONSABLE

El Concurso de Méritos es conducido por el Comité de selección de personal, designado mediante Acuerdo de Consejo Directivo y es el responsable de realizar el desarrollo, seguimiento y cierre del proceso de selección.

VI. REQUISITOS DEL POSTULANTE:

- a) Cumplir con el perfil del puesto convocado.
- b) No tener condena por delito doloso, con sentencia firme
- c) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente
- d) No poseer antecedentes policiales, penales y/o judiciales.



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag

R.U.C. 20177641449

VII. COMPETENCIAS

a) Probidad y Conducta:

El profesional actuará con una conducta ejemplar de acuerdo a los deberes y funciones establecida por la Junta de Usuarios, rectitud y transparencia en su actuar de acuerdo a los estándares de ética y principios de integridad.

b) Vocación de Servicio:

Reconocimiento del valor de las funciones del puesto, ayudando a los demás de forma desinteresada buscando satisfacer las necesidades y el bien común, por encima de cualquier interés personal o material.

c) Proactividad:

Evidenciar iniciativa y/o anticiparse a problemas, necesidades y oportunidades, buscando solución de manera inmediata, asumiendo las responsabilidades por las acciones, mostrando una actitud positiva y orientada al cumplimiento de los objetivos.

VIII. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

- a) Es responsabilidad de los/las postulantes cumplir con lo dispuesto en las presentes bases y mantenerse informado del desarrollo de las etapas del proceso de selección, a través de la verificación periódica del portal web de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque.
- b) De ser el caso que, a razón de alguna condición de discapacidad, el/la postulante requiera ajustes razonables en el proceso de selección debe detallarlo en su carta de presentación.
- c) El/La postulante que no se presente a alguna de las etapas o se presente fuera del horario indicado, obtendrá la condición de NO SE PRESENTÓ.
- d) El/la postulante que cometa cualquier infracción de las disposiciones establecidas en las presentes bases o guías publicadas o se retire antes del horario establecido será DESCALIFICADO(A).
- e) Los/Las postulantes que mantengan vínculo de consanguinidad y afinidad con los funcionarios o directivos de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque se considera como DESCALIFICADO(A).
- f) Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole en la JUSHMCHL-CLASE A, se someten a las disposiciones establecidas en las presentes bases, participando en igualdad de condiciones con los/las demás postulantes.
- g) En caso se compruebe, en cualquiera de las etapas, que el/la postulante incumple las condiciones establecidas en las presentes bases será DESCALIFICADO(A).
- h) El/La postulante tiene pleno conocimiento que, en caso resultara ganador/a para el puesto al que postula, debe contar con disponibilidad inmediata para laborar en modalidad presencial por la naturaleza de las labores del puesto convocado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque.
- i) La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque garantiza la igualdad de oportunidades de los/las postulantes con discapacidad, asegurando un trato no discriminatorio durante



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag

R.U.C. 20177641449

todo el proceso de selección y la implementación de las adaptaciones razonables necesarias para el adecuado desarrollo de las evaluaciones.

IX. DISPOSICIONES GENERALES:

9.1. Convocatorias

El proceso de selección del Especialista en Estudios, Inspección y Supervisión en la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque - Clase A, se difundirá a través de:

- ✓ El portal web de la Junta de Usuarios
- ✓ Canal de Facebook de la Junta de Usuarios: www.facebook.com/jushmchl
- ✓ Portal Empleos Perú
- ✓ Portal Trabaja Lambayeque

9.2. Cronograma:

Actividades	Fecha
Publicación del Proceso de Selección	Del miércoles 2 al 11 de octubre del 2025
Presentación de expediente	Lunes 13 de octubre del 2025
Evaluación Curricular	Martes 14 de octubre del 2025
Publicación de resultados	Martes 14 de octubre del 2025
Entrevista Personal	Lunes 20 de octubre del 2025
Publicación del Resultado Final	Lunes 20 de octubre del 2025



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag

R.U.C. 20177641449

9.3. Perfil

PERFIL DEL PUESTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Órgano	Línea
Unidad Orgánica	Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica
Puesto Estructural	No aplica
Nombre del puesto:	P1 - Especialista en Estudios, Inspección y Supervisión
Dependencia jerárquica lineal:	Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica
Puestos a su cargo:	No aplica
MISIÓN DEL PUESTO	
Coadyuvar a la ejecución de los planes de la organización, mediante la elaboración de estudios de ingeniería, formulación de estudios de preinversión e inversión, inspección de actividades mantenimiento y obras con recursos financiados por tarifa de agua, con el fin de mantener, mejorar, rehabilitar, reponer y ampliar el sistema de recursos hídricos en concordancia con los objetivos estratégicos definidos por la Junta de Usuarios.	
FUNCIONES DEL PUESTO	
- Elaborar fichas técnicas de obras de desarrollo, prevención y actividades de mantenimiento programados en el POMDIH y Plan Multianual de Inversiones del Sector Hidráulico Menor Chancay - Lambayeque, para ser presentado a la Dirección de acuerdo al POMDIH y sean ejecutados por la Dirección de Mantenimiento, en las mejores condiciones de calidad, oportunidad y costo. - Inspeccionar la ejecución de las obras de desarrollo, prevención y actividades de mantenimiento programados en el POMDIH y Plan Multianual de Inversiones del Sector Hidráulico Menor Chancay - Lambayeque, que sean ejecutados por la Dirección de Mantenimiento, en las mejores condiciones de calidad, oportunidad y costo. - Formular y/o supervisar los estudios de pre inversión e inversión que elabore la Junta de Usuarios a ser financiados en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en el ámbito del Sistema Menor Chancay Lambayeque. - Supervisar la ejecución de obras de desarrollo ejecutadas por las comisiones de usuarios programados en el POMDIH, según la programación planteada por la Dirección a Gerencia de manera anual. - Cumplir con los mecanismos internos para la correcta formulación e inspección de los estudios técnicos y obras respectivamente del POMDIH, de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque. - Elaborar informes técnicos sobre opiniones vinculadas a intervenciones en materia de infraestructura hidráulica menor en el ámbito del sector hidráulico menor Chancay Lambayeque. - Elaborar el desarrollo de ideas de proyectos, ingeniería básica y/o términos de referencia para la elaboración de estudios de infraestructura hidráulica en el ámbito del sector hidráulico menor Chancay Lambayeque. - Monitorear y efectuar el seguimiento de las inversiones públicas ejecutadas por los diferentes niveles del Estado y privadas en el ámbito del Sistema Hidráulico Menor Chancay Lambayeque. - Coordinar y/o ejecutar y/o supervisar y/o monitorear por encargo de la Dirección la ejecución física de los trabajos programados en el rubro 5 Conservación y Protección de los recursos hídricos según el POMDIH aprobado. - Ejecutar de manera efectiva y eficiente las actividades y procesos que administra cumpliendo a cabalidad la política de control interno, garantizando el uso racional y óptimo de los recursos asignados por la Junta de Usuarios. - Cumplir con la normas, procedimientos y dispositivos legales vigentes relacionados a su ámbito, seguridad y salud en trabajo y reglamento interno de trabajo. - Otras funciones que se le asigne el Director de Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica.	

Dirección : Juan Buendía N° 145 - Urb. Patazca

Tel./Fax: (074)231635

CHICLAYO - PERU

Email: chancaylambayeque@juchl.org.pe

www.juchl.org.pe



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag

R.U.C. 20177641449

134

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Direcciones, Unidades Orgánicas, y personal a su cargo

Coordinaciones Externas:

Instituciones público y privadas que tengan relación con las actividades de la unidad orgánica.

FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																																										
<table border="1"><thead><tr><th>Incompleta</th><th>Completa</th></tr></thead><tbody><tr><td>☐ Primaria</td><td>☐</td></tr><tr><td>☐ Secundaria</td><td>☐</td></tr><tr><td>☐ Técnica Básica (1 o 2 años)</td><td>☐</td></tr><tr><td>☐ Técnica Superior</td><td>☐</td></tr><tr><td>☒ Universitaria</td><td>☒</td></tr></tbody></table>	Incompleta	Completa	☐ Primaria	☐	☐ Secundaria	☐	☐ Técnica Básica (1 o 2 años)	☐	☐ Técnica Superior	☐	☒ Universitaria	☒	<table border="1"><tbody><tr><td>☐ Egresado(a)</td><td>☐ Bachiller</td><td>☒ Título/ Licenciatura</td></tr><tr><td colspan="3">Ing. Agrícola o Civil</td></tr><tr><td>☒ Maestría</td><td>☐ Egresado</td><td>☐ Grado</td></tr><tr><td colspan="3"></td></tr><tr><td>☒ Doctorado</td><td>☐ Egresado</td><td>☐ Grado</td></tr><tr><td colspan="3"></td></tr></tbody></table>	☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura	Ing. Agrícola o Civil			☒ Maestría	☐ Egresado	☐ Grado				☒ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado				<table border="1"><tbody><tr><td>Si</td><td>☒</td><td>No</td><td>☐</td></tr><tr><td colspan="4">D) ¿Habilitación profesional?</td></tr><tr><td>Si</td><td>☒</td><td>No</td><td>☐</td></tr></tbody></table>	Si	☒	No	☐	D) ¿Habilitación profesional?				Si	☒	No	☐
Incompleta	Completa																																											
☐ Primaria	☐																																											
☐ Secundaria	☐																																											
☐ Técnica Básica (1 o 2 años)	☐																																											
☐ Técnica Superior	☐																																											
☒ Universitaria	☒																																											
☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura																																										
Ing. Agrícola o Civil																																												
☒ Maestría	☐ Egresado	☐ Grado																																										
☒ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado																																										
Si	☒	No	☐																																									
D) ¿Habilitación profesional?																																												
Si	☒	No	☐																																									

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Conocimiento en Gestión de los Recursos Hídricos y proyectos de inversión, conocimiento de software de ingeniería, programas de ingeniería de costos y presupuestos.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Capacitación especializada en gestión de recursos hídricos, proyectos de inversión, costos y presupuestos, residencia y supervisión de obras.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		☒			Inglés	☒			
Hojas de cálculo		☒	☒		Quechua	☒			
Programa de presentaciones		☒			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones:				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Haber ejercido la profesión por un periodo no menor de dos (2) años.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Haber ejercido la profesión por un periodo no menor de dos (2) años en cargos similares y/o asistencia técnica en estudios y proyectos.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público y/ privado:

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante ☐ Auxiliar o Asistente ☐ Analista ☒ Especialista ☐ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Área o Departamento ☐ Gerente o Director ☐

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Providencia y conducta, Vocación de servicio.

REQUISITOS ADICIONALES



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A
Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

9.4. Fases del proceso de selección

Las fases del proceso de selección se regirán por el cronograma, que se encuentra establecido en las siguientes bases.

Es de absoluta responsabilidad del o la postulante dar seguimiento permanente del proceso en la página institucional www.juchl.org.pe y del canal de Facebook de la Junta de Usuarios, para el correcto llenado de la información presentada en cada una de las fases.

La información presentada por el o la postulante tiene carácter de Declaración Jurada, sometiéndose a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en que incurrirían en caso de falsedad.

El presente proceso de selección consta de dos (2) fases de evaluación:

a) Evaluación Curricular:

Los/las postulantes deberán presentar su currículum vitae documentado por mesa partes o al correo electrónico chancaylambayeque@juchl.org.pe en el horario de: 8:00 am a 13:00 horas y de las 14:00 horas a las 17:00 horas. La presentación de su C.V deberá ser remitido con una carta de presentación dirigida al presidente adjuntando los documentos solicitados y sustentatorios, en la fecha indicada según el cronograma del proceso de selección en el siguiente orden:

- a) Currículum Vitae (Hoja de Vida) del o la postulante.
- b) Copia simple de los documentos que acrediten los estudios, capacitaciones y experiencia laboral (referente a las capacitaciones las fechas de los certificados no deberán ser menores a 5 años)
- c) Para postulantes con discapacidad: Copia simple del Certificado de Discapacidad emitido por el Ministerio de Salud (MINSA) o Constancia de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad - CONADIS
- d) Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo.
- e) Declaración Jurada de no tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- f) Declaración Jurada de no estar inhabilitado administrativa o judicialmente.
- g) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A
Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

La evaluación curricular, tendrá un puntaje máximo de 40 puntos.

Publicación de Resultados:

El resultado de esta fase, se publicarán en la página institucional, conteniendo los resultados de los postulantes que pasan la siguiente fase (Entrevista personal).

b) Entrevista Personal:

La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección de Personal, quien evaluarán conocimientos, habilidades, competencias, ética e integridad del o la postulante, conforme a los criterios de cada perfil de puesto.

Los/Las postulantes que resulten convocados para la etapa de Entrevista Personal deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y horario señalado, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI). La entrevista personal tendrá una puntuación máxima de 60 puntos y una puntuación mínima aprobatoria de 30 puntos.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
Conocimientos	20
Habilidades y Competencias	15
Ética e Integridad	10
Evaluación Psicológica	15
TOTAL	60

Publicación de resultados:

El resultado de la Entrevista Personal será publicado conjuntamente con el resultado final del proceso de selección en la página institucional en la fecha establecida en el Cronograma.

9.5. Comité de Selección de Personal

El proceso de selección en todas sus fases estará a cargo del Comité de Selección de Personal integrado por:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| - Ing. Mariano Santa María Ballena | Presidente |
| - Sra. Santos Felicita Ballena de Paz | Miembro |
| - CPC. Angela Escribano Cajo | Coordinadora en Gestión de Recursos Humanos |



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A
Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

9.6. Puntaje Asignado al proceso de selección.

La calificación de los/las postulantes en cada fase de evaluación se realizarán asignando el siguiente puntaje:

	EVALUACIONES		PUNTAJE
A	Evaluación Curricular		40 pts
	Conocimiento en la Gestión de Recursos Hídricos y proyectos de inversión, conocimiento de software de ingeniería, programa de ingeniería de costos, y presupuestos.	25 pts	
	Capacitación especializada en gestión de recursos hídricos, proyectos de inversión, costos y presupuesto, residencia y supervisión de obras.	+15 pts	
	EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
B	Entrevista Personal	30 pts	60 pts
	PUNTAJE TOTAL A + B		100 pts

9.7. Condiciones del Puesto:

Denominación del Cargo	P1- Especialista en Estudios, Inspección y Supervisión
Grupo Ocupacional	Profesional
Nivel remunerativo	P1
Localidad	Calle Juan Buen Día N° 145 - Urb. Patazca – Chiclayo
Pago Mensual	S/. 3,600.00
Duración	Desde la suscripción del contrato hasta el 09 de diciembre del 2025
Tipo de Contrato	Suplencia



X. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN Y OBSERVACIÓN

10.1. Consultas y Observaciones

La Coordinadora en Gestión de Recursos Humanos se encuentra facultada para absolver las consultas de los postulantes. Así como a revisar, de oficio o a pedido de parte, los resultados de la fase del proceso de selección. De ser el caso realizará las acciones necesarias para subsanar cualquier error y emite el comunicado dando a conocer el hecho a los demás postulantes y a la ciudadanía en general.

10.2. Impugnación

Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección, haya emitido un acto que desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su revisión.

El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de hasta tres (03) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados finales.

El Comité de Selección deberá resolver el Recurso de Reconsideración en un plazo de hasta cinco (01) días hábiles, de presentado el recurso formulado.

El plazo para interponer el Recurso de Apelación es de cinco (02v) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados finales que excluyen al postulante del proceso.

Durante el proceso de selección, el/la postulante puede presentar consultas y solicitar aclaraciones que considere conveniente.

10.3. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección se declarará desierto cuando:

- No se presenten postulantes al proceso de selección.
- Ninguno/a de los/las postulantes cumpla con el perfil del puesto.
- Ninguno/a de los/las postulantes asista a alguna de las etapas de evaluación.
- Ninguno/a de los/las postulantes alcance el puntaje mínimo correspondiente.
- Los/las postulantes ganadores/as del proceso desistan de su condición.

El proceso de selección se declarará cancelado cuando

- La plaza vacante haya sido suprimida.
- Se presenten restricciones presupuestales.
- Otras razones objetivas debidamente justificadas.

Chiclayo, 30 de setiembre del 2025